

ASOCIACIÓN MUTUAL ESTAR

ACUERDO No. 040 del 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA LA ASAMBLEA DE DELEGADOS DE 2025 A REALIZARSE EL 27 DE FEBRERO DE 2026

La Junta Directiva de la Asociación Mutual Estar en uso de las facultades legales que le concede el Estatuto en sus artículos 30, 31 y 42 literal "I", y

CONSIDERANDO

1. Que es necesario convocar la Asamblea de Delegados tal como lo establece la Ley 79 de 1988, la ley 2143 del 2021 y el Estatuto de Estar en sus artículos 30, 31, 32 y 33.
2. Que es necesario reglamentar la Asamblea de delegados.
3. Que el Estatuto de ESTAR en su artículo 30 Parágrafo 1 establece que la Asamblea General de Asociados, podrá ser sustituida por una Asamblea de delegados cuando el número de Asociados pase de 200. El número de delegados será de uno (1) por cada diez (10) asociados hasta un máximo de 50 delegados.
4. Que el Estatuto de la Asociación Mutual en el artículo 30, Parágrafo 1, establece que la elección de delegados será por un período de dos (2) años.
5. Que se realizó el proceso de elección de delegados para los periodos 2025 y 2026 como lo contempla el estatuto de la Mutual.

ACUERDA

ARTICULO 1. REGLAMENTAR LA ASAMBLEA DE DELEGADOS, en los siguientes aspectos

ARTÍCULO 2. ASOCIADOS HÁBILES. Son asociados hábiles los inscritos en el registro social que a la fecha de la convocatoria que no tengan suspendidos sus

ASOCIACIÓN MUTUAL ESTAR

Dirección: Carrera 46 N° 51-58 Barrio los Naranjos – Itagüí

Teléfono: (4) 4442097 – 310-8982353

www.mutualestar.com.co

derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Mutual, en todos sus servicios, según artículo 31 parágrafos 2 y 3 del Estatuto.

“ARTÍCULO 31. La Asamblea General es el órgano máximo de administración de La Mutual. Sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

La conforma la reunión debidamente convocada de los asociados hábiles o de los delegados elegidos directamente por estos.

PARAGRAFO 2. Son asociados hábiles los inscritos en el registro social, que a la fecha de la convocatoria no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con La Mutual.

PARAGRAFO 3. Son asociados inhábiles, para participar en las asambleas, los asociados que tengan suspendidos sus derechos y los que presenten mora de 30 días o más, en sus obligaciones económicas.

El Comité de Control Social, verificará la lista de asociados hábiles e inhábiles y la relación de estos últimos será fijada y publicada para conocimiento de los afectados, con 10 días de anticipación.”

ARTICULO 3. REVISIÓN, COTEJACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LISTA DE ASOCIADOS DELEGADOS HÁBILES E INHÁBILES.

La revisión, cotejación y verificación se realizará el día 19 de enero de 2026, en la oficina principal de la Mutual por parte de la Junta de Control Social. Según lo establecido en el artículo 31, parágrafo 3 del estatuto.

ARTICULO 4. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ASOCIADOS DELEGADOS HÁBILES E INHÁBILES

La Junta de Control Social, posterior a la revisión, realizará la publicación de los resultados mediante un acta, en la cartelera de la oficina principal desde el 20 de enero de 2026 y hasta la fecha de la celebración de la Asamblea.

ASOCIACIÓN MUTUAL ESTAR

Dirección: Carrera 46 N° 51-58 Barrio los Naranjos – Itagüí

Teléfono: (4) 4442097 – 310-8982353

www.mutualestar.com.co

Igualmente se enviará comunicado de información a los inhábiles, por medio físico, escrito o electrónico que se considere confiable, dando cumplimiento al derecho a la información y aclaración de dudas, si hubiere lugar.

ARTÍCULO 5. FECHA Y HORA PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA ANUAL DE DELEGADOS;

Se fija como fecha y hora para celebrar la Asamblea anual de delegados el viernes 27 de febrero de 2026 a las 8:00 a.m.

Se faculta a la Gerencia de Estar, por parte de la Junta Directiva, para determinar la modalidad de la asamblea, (presencial, virtual o mixta), horario y demás ajustes pertinentes a la misma que fuesen necesarios.

Parágrafo: En caso de presentarse cualquier modificación, será comunicada por la Gerencia.

ARTÍCULO 6. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.

La propuesta, de Orden del día, para la Asamblea, la cual se someterá a aprobación de los delegados es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día y Reglamento Interno de la Asamblea.
3. Instalación de la Asamblea de delegados.
4. Minuto de silencio por los asociados fallecidos en el año 2025.
5. Elección de Mesa Directiva.
6. Correspondencia.
7. Lectura y aprobación del Acta de la comisión encargada de aprobar el acta de la Asamblea de delegados del 28 de febrero de 2025.
8. Nombramiento de Comisiones.
 - Comisión encargada de aprobar el acta de esta Asamblea.
 - Comisión encargada de la recepción de proposiciones.
9. Presentación de informes.
 - Comité de Educación
 - Junta de Control social
 - Junta Directiva

ASOCIACIÓN MUTUAL ESTAR

Dirección: Carrera 46 N° 51-58 Barrio los Naranjos – Itagüí

Teléfono: (4) 4442097 – 310-8982353

www.mutualestar.com.co

➤ Gestión Administrativa

10. Informe de la Revisoría Fiscal.
11. Presentación, discusión y aprobación de Estados Financieros.
12. Propuesta de distribución de excedentes.
13. Prórroga de fondos sociales.
14. Solicitud de autorización para permanecer en el Régimen Tributario Especial.
15. Propositiones y varios.
16. Clausura de la Asamblea.

ARTÍCULO 7. REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

A continuación, se presenta la reglamentación de la asamblea, la cual se ajustará según su modalidad.

7.1 En caso de que la asamblea sea de modalidad virtual o mixta y se presentase una contingencia, en la plataforma virtual que se habilitó para conectarse a la asamblea o un corte de energía entre otros, el presidente del evento podrá hacer uso de los siguientes recursos en caso de requerirse votación o comunicación con el delegado:

- El delegado podrá comunicarse o votar por medio del chat (en el cual será verificado el delegado por medio del número de su cédula).
- En caso de que el chat también presente inconvenientes, el delegado podrá recurrir al WhatsApp (grupo de la asamblea) o llamar a cualquiera de los números habilitados en la Asociación Mutua para tal contingencia; 310-8982353, 311-3005518, siempre identificándose con el número de su cédula.

7.2 No se permitirá la conexión o el ingreso a la Asamblea, a los delegados que estén en estado de alicoramiento o que se encuentren bajo los efectos de drogas enervantes, alucinógenas o que proyecten imágenes que no estén acorde al

ASOCIACIÓN MUTUAL ESTAR

Dirección: Carrera 46 N° 51-58 Barrio los Naranjos – Itagüí

Teléfono: (4) 4442097 – 310-8982353

www.mutualestar.com.co

evento, este comportamiento será causal de mala conducta y por lo tanto se le realizará un proceso disciplinario.

7.3. Cada Asociado podrá intervenir, utilizando términos respetuosos, dos veces por tema y por un tiempo no mayor a tres minutos.

7.4 Otros eventos fortuitos que se presenten serán resueltos por la Mesa Directiva de la asamblea.

ARTÍCULO 8. Este Acuerdo deroga todos los anteriores sobre la convocatoria y la reglamentación de la Asamblea de delegados.

ARTÍCULO 9. El presente Acuerdo debe fijarse en las carteleras de la oficina principal de la Mutual, en la página Web y las demás oficinas que se tengan a la fecha.

Dado en Itagüí, el 29 de diciembre de 2025.

ARMANDO DE J. MONTOYA BAENA
Presidente Junta Directiva

ISABEL CRISTINA CHICA GIRALDO
Secretaria

Nota: El original está firmado.